

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre de 2011
Código de Proyecto	2.11.03
Denominación del Proyecto	Educación Especial – Auditoría de Gestión
Período examinado	Ejercicio 2009
Programa auditado	Programa 33 - Subprograma 3 - Actividades 1, 3, 4, 5 y 6
Unidad Ejecutora	561 Dirección General de Educación de Gestión Estatal
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación Programa 33- Educación de Gestión Estatal Subprograma 3- Educación Especial Actividades: 1 Conducción; 3 Escuelas Especiales; 4 Recursos Interdisciplinarios (Ceris); 5 Primera Infancia (Cpapis) y 6 Integración Escolar Auditoría de Gestión
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: • Entrevistas con funcionarios de la Dirección de Educación Especial (en adelante DEE), Gabinetes Centrales y Supervisión Escalafón B a fin de relevar los circuitos administrativos referidos al conjunto de las prestaciones que ofrece la modalidad auditada. • Relevamiento de la actividad de los CERIs mediante un cuestionario preparado al efecto. • Se analizó la evolución presupuestaria del sub-Programa Educación Especial en el período 2008-2009-2010

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	• Se analizó y evaluó la ejecución presupuestaria del Programa 33—sub-programa 3 Educación Especial, Ejercicio 2010. • Se verificaron 11 rendiciones de Caja Chica Especial correspondientes a “Gastos Escolares y de Traslado” del Régimen de Pasantías para Alumnos de Escuelas de Educación Especial por un total de \$ 161.707.- • Se tuvo en cuenta la normativa aplicable. • Se solicitó a la DEE el listado completo de casos atendidos por los Gabinetes Centrales con indicación de origen y destino de la derivación, a fin de seleccionar una muestra que permita evaluar la gestión de los mismos. • Se seleccionó una muestra de 194 Legajos en Gabinetes Centrales de un total de 911 casos atendidos durante 2010. La muestra analizada representa el 21,30% . • Se diseñó una planilla de datos para volcar y analizar los datos recogidos en la muestra. • Se diseñaron gráficos para mostrar los resultados del procesamiento de la información recogida.
Período de desarrollo de las tareas de Auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 17 de enero y el 31 de mayo de 2011. El plazo originalmente previsto para la Auditoría se prolongó debido a que los legajos de la muestra no fueron puestos a disposición en tiempo y forma, lo que motivó un atraso en las tareas propias del proyecto de auditoría.
Observaciones	Las principales observaciones son las siguientes: Observación n.º 1. El diseño del subprograma presupuestario auditado no refleja adecuadamente las acciones que lleva a cabo la Dirección de Educación Especial para brindar el servicio a su cargo. La actividad 4 – Recursos Interdisciplinarios (CERIS) posee el 62,63% del presupuesto del programa auditado y en la práctica se trata de 6 equipos interdisciplinarios con 66 profesionales que no cuentan con matrícula propia y brindan diferentes apoyos a los alumnos de escuelas comunes. Las actividades 5 (CPA-PIS) y 6 (Integración Escolar) no poseen Inciso 1, no obstante contar con agentes que desarrollan la actividad.

	Observación n.º 2. La meta física programada (18.101 alumnos matriculados) no guarda relación con las partidas presupuestarias asignadas (ver “Evolución Presupuestaria 2008-2010). Por otra parte la denominación de la variable utilizada para establecer la meta física (“alumno matriculado”) no representa el universo de las distintas prestaciones brindadas por la DEE. Este déficit dificulta evaluar adecuadamente en términos de eficacia, eficiencia y economía el logro de los objetivos programados. Observación n.º 3. Los dispositivos Maestro de Apoyo a la Integración, Maestro Psicólogo Orientador y otros servicios como el proyecto Sosplen (Servicio para oyentes con severas patologías del lenguaje) y Proyecto Huellas, los Cpapis, Murgas y Tango carecen de normativa de creación.¹ Observación n.º 4. La información estadística presentada por la DEE en su Informe de Gestión 2010 no guarda relación con la presentada por los Escalafones. Asimismo se pudieron verificar inconsistencias dentro del mismo Informe lo cual le resta confiabilidad a las cifras allí volcadas.²
--	---

¹ El organismo auditado en su descargo manifiesta que “con relación a los dispositivos existentes sin normativa de creación esta Dirección informa: 1) Que todos ellos –los que tienen y los que no tienen normativa de creación- tienen su marco regulatorio en la Ley Nacional de Educación, artículo 42 que establece que la Educación Especial es una modalidad del sistema educativo. El mismo se amplía en el Documento Nacional Educación Especial: Una modalidad del sistema educativo en Argentina (2009) en el que se establece que las trayectorias educativas integrales requieren configuraciones de apoyo en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo y que las mismas tienen lugar desde la Modalidad de Educación Especial. 2) Que tanto la función de Maestro de Apoyo a la Integración como la de Maestro Psicólogo Orientador la cumplen el Maestro de Educación Especial o de Grado de Recuperación, ambos cargos presentes en el Estatuto del Docente aprobado por Ordenanza Nro. 40.593 B.M. 17.590, y sus modificatorias. La denominación de Maestro de Apoyo a la Integración o la de Maestro Psicólogo Orientador, devienen del tipo de tarea que se realiza en función del tipo de apoyo requerido por el alumno, por lo que no se considera necesario redundar en la creación de una nueva figura puesto que la propia Ley Nacional de Educación, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Resolución Nro. 1274-MEGCBA-00 que establece los principios básicos de integración educativa y los criterios de evaluación, promoción y acreditación de alumnos con discapacidad, así como la Resolución Nro. 579-SED-97 que determina que **todo docente perteneciente a la planta orgánica funcional de cada establecimiento del área de Educación Especial podrá desempeñarse como miembro integrador incluyéndose cualquier tipo de tarea vinculada con dicha práctica**”.

² El organismo auditado en su descargo manifiesta que “los datos presentados en el Informe de Gestión 2010 se han tomado de la información brindada por los Escalafones en el último infor-

Continúa →

	Observación n.º 5. Se verificó que no existen criterios uniformes entre la DEE y las Supervisiones de los Escalafones B y C respecto de la denominación/designación de algunos de los dispositivos utilizados para prestar el servicio.³ Observación n.º 6. De los datos presupuestarios, se pudo verificar la falta de una adecuada estimación de la partida destinada a la compra de Bienes de Consumo (papel, recursos informáticos, etc) indispensables para llevar a cabo las tareas cotidianas.⁴ Observación n.º 7. No se pudo establecer el tiempo que insumió el proceso de atención de los casos de la muestra previo a su llegada a los Gabinetes Centrales, debido a que los informes contenidos en los legajos carecen de fecha. Esta falencia se observó en el 10% de los casos informados por los EOE's y en el 7% de los casos con informes del docente
Conclusión	Desde el punto de vista presupuestario, el diseño programático, no expresa las acciones que efectivamente viene desarrollando el área de Educación Especial. Esta carencia no permite evaluar el cumplimiento de los objetivos en términos de eficiencia, eficacia y economía. Los instrumentos diseñados por la DEE para recibir información de las áreas sub-alternas no funcionaban

me trimestral de 2010, así como de informes producidos por los coordinadores de los diversos dispositivos y proyectos que dependen directamente de la Dirección de Educación Especial. Por lo que no se advierte motivo para que pueda ser considerado un informe inconsistente al que se le reste confiabilidad".

³ El organismo auditado en su descargo manifiesta que "acerca de la falta de criterios uniformes para la denominación de los dispositivos utilizados, si se trata de cuestiones terminológicas, debe observarse que en el Informe Preliminar de Auditoría el equipo ha recalcado a fs. 15 el Cambio de Paradigma que orienta las intervenciones de la modalidad. Dicho cambio requiere de tiempo y ajustes para propiciar acuerdos terminológicos y de prácticas que son necesarios en los sistemas".

⁴ El organismo auditado en su descargo manifiesta que "la provisión de papel y otros recursos de librería se hace a través de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, así como la provisión de recursos informáticos se realiza a través de la Dirección Operativa de Tecnología y Procesos".

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

	adecuadamente, al momento de esta Auditoría. Se visualiza falta de comunicación y unidad de criterios -en la denominación de los dispositivos utilizados- entre la Dirección del área con los Gabinetes Centrales y Supervisiones. No obstante las falencias señaladas es importante señalar que los procesos de integración escolar e inclusión social y educativa se hayan transformado en política de Estado.
--	--